ACTA CSU 001-2020

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, el martes 11 de febrero del año 2020, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para las 9:00 a.m.; y una vez comprobado el cuórum, se procedió a desarrollar la sesión a las 9:03 a.m. con la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del ACTA CSU 014-2019. **PUNTO CUATRO:** Resolución Caso Estudiantes Adventistas. **PUNTO CINCO:** Definición de la fecha para la convocatoria de elecciones de las máximas autoridades de la UPNFM correspondientes al periodo julio 2020 a junio 2023. **PUNTO SEIS:** Presentación del presupuesto institucional aprobado por el Congreso Nacional, año fiscal 2020. **PUNTO SIETE:** Informe de la Federación Estudiantil (FEUPNFM). **PUNTO OCHO:** Varios. **PUNTO NUEVE:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** El cuórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, presidente; magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, vicerrectora académica; magíster Nahúm Alfredo Valladares Carranza, vicerrector administrativo; doctora Rosario Buezo Velásquez, vicerrectora de Investigación y Postgrado; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); magíster Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); magíster María del Carmen Castro Carballo, directora especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); magíster Judith Ester Avilez López, directora especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, decano de la Facultad de Humanidades; magíster José Wilmer Godoy Zepeda, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; magíster Virgilio Arnulfo Maradiaga Medina, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Sociales; doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, representante docente propietaria del Departamento de Letras y Lenguas; magíster Mirna Rosario Lacayo, representante docente propietaria del Departamento de Educación Física; magíster Maynor Manuel Colindres Umanzor, representante docente propietario del Departamento de Arte; magíster Evelyn Yaneth López Andrade, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias de la Educación; magíster Silvia Liliana Zelaya Godoy, representante docente propietaria del

Departamento de Educación Básica; magíster Ruth Carolina Raudales Urquía, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Zoila Maribel Moncada Paz, docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Julio Francisco Tinoco Elvir, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; doctora Dania María Orellana López, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Matemáticas; doctor Luis Eduardo Alvarenga Aguilera, representante docente propietario del Departamento de Educación Comercial; magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; magíster Glenda Yaneth Cálix Cálix, docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; magíster Cecibel Orellana Fuentes, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Carlos Roney Montenegro Mejía, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; prof. Inf. Oscar Daniel Moncada Martínez, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, Campus Central; prof. Inf. Alex Gabriel Carbajal Pino, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; prof. Inf. Esdras Amado Oyuela Sandoval, representante estudiantil suplente de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CUED; prof. Inf. Ariel Antonio Serrano Mencías, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CURSPS; abogado José Heriberto Amador Durón, jefe del Departamento Legal; perito mercantil y contador público José Luis Álvarez Baquedano, jefe del Departamento de Auditoría Interna; y el magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, en su condición de secretario del Consejo. **No asistió (con excusa):** prof. Inf. Arnol Javier Rosa Morán, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, CUED; prof. Inf. Keiser Inés Velásquez López, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS. **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Se leyó, discutió y aprobó la agenda con la siguiente modificación: a solicitud del profesor Nahúm Alfredo Valladares Carranza, vicerrector administrativo se eliminó el PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del ACTA CSU 014-2019, porque se está esperando un oficio que será emitido por el Tribunal Superior de Cuentas y este tiene que ver con la ratificación del ACTA CSU 014-2019. Asimismo, a solicitud de otros miembros del CSU se eliminó el PUNTO OCHO: Varios, incorporándose, en su lugar, otros puntos. El orden de la agenda, a partir de las modificaciones, quedó de la siguiente manera: PUNTO TRES: Resolución Caso Estudiantes Adventistas. PUNTO CUATRO: Definición de la fecha para la convocatoria de

elecciones de las máximas autoridades de la UPNFM correspondientes al periodo julio 2020 a junio 2023. PUNTO CINCO: Presentación del presupuesto institucional aprobado por el Congreso Nacional, año fiscal 2020. PUNTO SEIS: Informe de la Federación Estudiantil (FEUPNFM). PUNTO SIETE: Informe del Plan Anual de Becas para estudiantes de grado para el año 2020. PUNTO OCHO: Presentación, discusión y análisis de la propuesta de acuerdo del CUED sobre la sede de Comayagua. PUNTO NUEVE: Informe sobre la modificación del Plan de Acción "Conmemoración del Año Académico 2020". PUNTO DIEZ: Informe sobre el reconocimiento otorgado al CIIE Gracias Lempira. PUNTO ONCE: Informe sobre la situación de la casa Morazán; y, como PUNTO DOCE: Cierre de la sesión. **PUNTO TRES: Resolución Caso Estudiantes Adventistas.** El señor presidente del Consejo Superior Universitario (CSU) cede la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla quien explica que, en la sesión ordinaria del CSU de fecha 18 de noviembre del año 2019, se presentó un punto relacionado con el Caso de los Estudiantes Adventistas; y que, en ese momento se decidió dar respuesta a la sentencia de fecha 19 de agosto de 2019, emitida por la Corte Suprema de Justicia Sala de lo Constitucional; y, conjuntamente, con el Departamento de Asesoría Legal, se decidió que para la primera sesión del CSU del año 2020 se traería, nuevamente, este punto; pero, en esta ocasión, para dar respuesta a la petición presentada por el abogado Noe Vega. Seguidamente, cede la palabra al abogado Jesús Hernández Maradiaga, asistente Jurídico asignado al Departamento Legal de la UPNFM para que desarrolle el caso planteado. Al respecto, el abogado Maradiaga, explica que, por cuestiones de procedimiento, se tiene que conocer lo que solicita el abogado Noe Vega, en su condición de apoderado legal de los estudiantes adventistas. Manifiesta que cuando se emitió la sentencia por la Corte Suprema de Justicia Sala de lo Constitucional, la UPNFM cumplió, estableciendo la Normativa que se exigía en esa sentencia Emitida por el Pleno de la Sala de lo Constitucional con Registro No. SCA 0147-2015. Sin embargo, el abogado Vega, cuando se le pidió que ratificará su petición, solicitó: "**QUE CESEN DE INMEDIATO LA PERSECUCIÓN, EL ACOSO Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS ESTUDIANTES ADVENTISTAS QUE GUARDAN EL SÁBADO. - QUE SE ME CERTIFIQUE LA ILEGAL RESOLUCIÓN 0022-2014 CON LA TRANSCRIPCIÓN DE TODOS LOS NOMBRES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE APROBARON DICHA RESOLUCIÓN**". A continuación, el abogado Jesús Hernández Maradiaga, explica sobre el estudio realizado y da lectura a la propuesta de Resolución. Después de ser conocida, discutida y analizada la **RESOLUCIÓN No. 01-2020-**

CSU, es aprobada, por unanimidad, por los honorables miembros del CSU. **"CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. RESOLUCIÓN No. 01-2020-CSU-UPNFM.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de febrero del año 2020. Vista la solicitud en donde se pide: " **QUE CESEN DE INMEDIATO LA PERSECUCIÓN, EL ACOSO Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS ESTUDIANTES ADVENTISTAS QUE GUARDAN EL SÁBADO. - QUE SE ME CERTIFIQUE LA ILEGAL RESOLUCIÓN 0022-2014 CON LA TRANSCRIPCIÓN DE TODOS LOS NOMBRES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE APROBARON DICHA RESOLUCIÓN**". - Este Consejo Superior Universitario se pronuncia en los términos siguientes: **CONSIDERANDO**: Que en fecha 08 de octubre de 2019, el abogado **NOE EDGARDO VEGA CANALES** presenta el escrito denominado " **QUE CESEN DE INMEDIATO LA PERSECUCIÓN, EL ACOSO Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS ESTUDIANTES ADVENTISTAS QUE GUARDAN EL SÁBADO. - QUE SE ME CERTIFIQUE LA ILEGAL RESOLUCIÓN 0022-2014 CON LA TRANSCRIPCIÓN DE TODOS LOS NOMBRES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE APROBARON DICHA RESOLUCIÓN"**, el cual previo a la Admisión se declara **SIN LUGAR**, por no cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 56 y 61, inciso c) de la Ley de Procedimientos Administrativos, que establece que los interesados, actuarán por medio de su Apoderado Legal, el cual podrá acreditarse por Carta-Poder autorizada por un Notario o Juez competente en defecto de aquél, por escritura pública, por declaración escrita o por comparecencia verbal autorizada por quien corresponda. O en su caso, presentar copia Certificada del Fallo del Recurso de Amparo Administrativo No. SCO 0147-2015 para su implementación. De la misma manera que los peticionarios enumeren con precisión la Persecución, el Acoso y Discriminación que, supuestamente, esta casa de estudios violenta a los Estudiantes Adventistas para proceder con la investigación. - Y ordena Requerir al peticionario, concediéndole el plazo de tres días más el término de la distancia, para que proceda a subsanarlo o cumplir con lo citado, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivará sin más trámite. **CONSIDERANDO**: Que en fecha 28 de octubre del año 2019, el abogado **NOE EDGARDO VEGA CANALES** presenta el escrito denominado " SE COMPLEMENTA REQUERIMIENTO. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. -**QUE SE ME CERTIFIQUE LA RESOLUCIÓN 0022-2014 CON LA TRASCRIPCIÓN DE TODOS LOS NOMBRES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSITARIO QUE APROBARON DICHA RESOLUCIÓN", mediante el cual subsana en tiempo lo requerido parcialmente, ya que solo presenta la acreditación del poder con quien actúa y no así, la enumeración con precisión de la Persecución, el Acoso y Discriminación que, supuestamente, esta casa de estudios violenta a los Estudiantes Adventistas para proceder con la investigación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en cumplimiento de la Sentencia Emitida por el Pleno de la Sala de lo Constitucional con Registro No. SCO 0147-2015, en donde otorga la Garantía de Amparo interpuesta por un pequeño grupo de Estudiantes Adventistas, en contra de la Resolución No.0022-2014 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, debe crear una normativa que garantice la libertad religiosa de sus alumnos y personal, estableciendo criterios que garanticen la igualdad jurídica, en el marco de **la LAICIDAD** del Estado, sin generar privilegios que no sean conformes a la igualdad constitucional. **CONSIDERANDO:** Que la educación nacional por disposición constitucional, según artículo 151, **ES LAICA**, por lo que ningún órgano estatal puede promover, favorecer u obstaculizar cualquier profesión religiosa. Todos los hondureños somos iguales ante la ley, y deberán ser tratados por igual, tanto a los creyentes como a los no creyentes. **CONSIDERANDO**: Que el Estado deberá garantizar siempre la libertad de optar por las diferentes religiones o por ninguna, y que el espacio de las universidades públicas se debe respetar para que se dediquen al estudio de las ciencias, sin interferencia religiosa de ninguna denominación. **CONSIDERANDO**: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán como institución del Estado no puede sujetar su actividad a las creencias, preferencias, opiniones, credos, dogmas o sentires de los alumnos inscritos, ni estos pueden imponer a la Universidad su parecer. En razón de lo anterior, y en aplicación de los artículos 80 y 82 de la Constitución de la República; 1, 19, 23, 24, 64, 83, 137, y 138 de la Ley de Procedimientos Administrativos. **POR TANTO**: Este Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, con las facultades que la Ley le confiere y con base en los artículos 60 y 80 de la Constitución de la República; 54, 60 y 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos; artículos 8 y 9 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y los artículos 1, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 57, 59, 61, 62, 65, 68, 83, 84, 87, 88, 146, 147 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 1, 7, 8 de la Ley General de la Administración Pública, **RESUELVE: PRIMERO: SIN LUGAR**, en cuanto a lo solicitado, denominado " **CESEN DE INMEDIATO LA PERSECUCIÓN, EL ACOSO Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS ESTUDIANTES ADVENTISTAS QUE**

GUARDAN EL SÁBADO", en virtud de que el peticionario no describe con precisión la Persecución, el Acoso y la Discriminación que, supuestamente, esta Universidad Vulnera a los Estudiantes Adventistas. **SEGUNDO: SIN LUGAR**, en cuanto a lo solicitado, designado **"QUE SE ME CERTIFIQUE LA ILEGAL RESOLUCIÓN 0022-2014 CON LA TRANSCRIPCIÓN DE TODOS LOS NOMBRES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE APROBARON DICHA RESOLUCIÓN"**, en virtud de que la Certificación de la Resolución No-0022-2014, es firmada, única y exclusivamente, por el Rector en su condición de representante legal y el Secretario General, en representación del ministro de fe pública de la Institución y no como lo solicita el peticionario, indicando que contenga todos los nombres y firmas de los honorables miembros del Consejo Superior Universitario que aprobaron dicha Resolución, y **TERCERO**: Ante esta Resolución solo procede el Recurso de Reposición. **Y MANDA**: que la presente Resolución se notifique en legal y debida forma a la parte interesada. - **NOTIFÍQUESE. Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario**". **PUNTO CUATRO: Definición de la fecha para la convocatoria de elecciones de las máximas autoridades de la UPNFM correspondientes al periodo julio 2020 a junio 2023.** El señor presidente del Consejo Superior Universitario manifiesta que, tal y como ya está registrado en el histórico, siempre, en la primera sesión del CSU, correspondiente al año en el que se elegirán nuevas autoridades, se agenda este punto. Explica que le solicitó a la Secretaría General que hiciera una revisión de cómo se ha venido desarrollando, este proceso, a lo interno de la Institución, apegados a las normas ya establecidas, para hacer la convocatoria de elecciones de las máximas autoridades universitarias de esta casa de estudios. Enfatiza que, a partir de este momento, queda abierta la convocatoria para que los interesados, apegados a la normativa institucional, puedan hacer sus propuestas y definir, además, la fecha en la que este consejo va a elegir a las nuevas autoridades que regirán el periodo correspondiente de Julio 2020 a junio 2023. Finalmente, se lee, discute y aprueba, por unanimidad, el Acuerdo CSU 001-2020, por parte de los honorables miembros del Consejo Superior Universitario. **"ACUERDO CSU 001-2020. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 9 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán estipula en sus incisos "c" y "d" que es atribución de este Consejo: "Convocar a elecciones para elegir al Rector, Vice Rectores, Secretario General y el Director Especial de Centros Universitarios, así como

elegir a los mismos". **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 21, inciso "c" del Reglamento del Estatuto establece como una de las atribuciones del Consejo Superior Universitario: "Convocar a través del Rector a elecciones del Rector, Vicerrectores, Secretario General y Directores de Centros Universitarios Regionales". **CONSIDERANDO:** Que las actuales autoridades a que hace referencia el artículo No. 9 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán antes citado, finalizan el periodo, para el cual fueron electas, el 30 de junio del presente año. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y su Reglamento, también establecen como cargos de elección los de Decanos, Vicedecanos, Secretarios del CUED y del CURSPS, cuyo periodo también finaliza el 30 de junio del presente año; por lo que es imprescindible establecer una calendarización para la elección correspondiente al próximo periodo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario acordó mediante ACUERDO CSU 017-2017 del ACTA CSU 005-2017 de fecha 4 de julio del año 2017: "Autorizar a la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de La Ceiba y Santa Rosa de Copán para el periodo del 1° de julio del 2017 al 30 de junio 2018, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 78, incisos "a, b, c, d, e y g" del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Las personas nombradas para ese período podrán ser ratificadas o sustituidas anualmente según su desempeño hasta el 30 de junio del año 2020". **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO:** Convocar a elecciones para Rector, Vicerrectores, Secretario General y Director del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, el día viernes 15 de mayo de 2020. **SEGUNDO:** Autorizar a la Secretaría General para que proceda a convocar al mandato de votación para elegir a las máximas autoridades de la institución, así como a la convocatoria de elección de los Decanos, Vicedecanos, Secretarios del CUED y del CURSPS de la UPNFM, con base en una calendarización especial. **TERCERO:** Ampliar el plazo estipulado en el ACUERDO CSU 017-2017 del ACTA CSU 005-2017 de fecha 4 de julio del año 2017, en el que se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de La Ceiba y Santa Rosa de Copán, a fin de que sean nombrados para el periodo del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, y puedan ser ratificados o sustituidos anualmente según su desempeño hasta el 30 de junio del año 2023. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de

Tegucigalpa, MDC, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinte. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario**". **PUNTO CINCO: Presentación del presupuesto institucional aprobado por el Congreso Nacional, año fiscal 2020.** El señor presidente del Consejo Superior Universitario (CSU), cede la palabra al profesor Nahúm Alfredo Valladares Carranza, vicerrector administrativo, quien manifiesta que se presentarán algunos datos que están asociados con el presupuesto 2020; y, además, un comparativo de los años anteriores. Explica que el traer este punto al CSU obedece a lo establecido en el Estatuto de la UPNFM en su artículo "9", correspondiente a las atribuciones del CSU; inciso "f. 6.": Aprobar: "El anteproyecto de Presupuesto Anual de la Universidad, tomando como base la propuesta formulada por la Rectoría". Argumenta que las disposiciones presupuestarias vienen cambiando, año con año, lo que genera algunas situaciones que no son parte de lo que se tiene en la normativa institucional. Asimismo, informa que el presupuesto se aprueba, normalmente, en el mes de diciembre, pero es conocido hasta los primeros días del mes de enero. Enfatiza que el presupuesto es asignado a la Institución, por parte de la Secretaría de Finanzas y el Congreso Nacional de Honduras. Además, hace ver que el presupuesto del año 2020 es una copia fiel del presupuesto asignado en el año 2019. Seguidamente, presentó el Cierre de Ingresos y Egresos, mostrando el cierre del año 2019 y el proyectado para el año 2020:

CONCEPTO	2019	2020
INGRESOS POR FONDOS PROPIOS	56,617,288.00	59,839,978.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	589,009,113.00	588,371,702.00
TOTAL INGRESOS	645,626,401.00	648,211,680,00

Además, comenta que la ampliación del presupuesto reflejada para el año 2020 debe ser generada por la Institución; y que, en el año 2019, se logró salir al límite con el cumplimiento de metas porque, a mediados del mes de julio, se emitió un decreto gubernamental con el cual se hizo un recorte presupuestario a la Institución, de alrededor de 5,5 millones de lempiras. Indica que, con las gestiones realizadas ante la Secretaria de Finanzas, se logró que el recorte se asignara al concepto de fondos propios y, el resto, al apartado del Tesoro Nacional. Enfatiza que la ampliación de presupuesto implica que, a nivel institucional, se deben hacer

más esfuerzos para generar esos ingresos, de aproximadamente 3 millones de diferencia, por lo que se requiere hacer muchas cosas adicionales a las que se están haciendo, actualmente, para generar esa cantidad de dinero. En cuanto al renglón de ingreso por transferencias, explica que estos, corresponden a los valores que asigna el Estado de Honduras a la Institución. Al respecto, en el año 2019, se presentaron ingresos por transferencias al cien por ciento, lográndose todas las transferencias del Estado. Explica que para el año 2020, las transferencias tienen una cifra menor, al compararla con el año 2019; y que esto se debe a que hay asignaciones menores para unas partidas. Por otra parte, manifiesta que los gastos autorizados para el año 2020, ascienden a L. 621,803,693.00; y, las inversiones y transferencias aprobadas ascienden a un monto de L. 26,407,987.00. Indica que, estos últimos, son fondos comprometidos y están destinados para la construcción de un edificio en el CURSPS. Seguidamente, presentó una tabla comparativa para reflexionar sobre el comportamiento del presupuesto asignado a la Institución:

COMPARATIVO PRESUPUESTARIO (2017 - 2020)

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020
INGRESOS POR FONDOS PROPIOS	61,542,930.13	56,526,731.45	56,617,288.00	59,839,978.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	590,278,444.00	556,832,374.00	589,009,113.00	588,371,702.00
TOTAL INGRESOS	651,821,374.13	613.359,105.45	645,626,401.00	648,211,680.00

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020
Gastos Corrientes	637,070,264.49	621,213,709.30	616,253,870.00	620,203,693.00

Asimismo, manifiesta que, en el año 2018, la Institución presentó una baja de flujo económico de parte de la Tesorería de la República, debido a que, en ese tiempo, no se tenían proyectos de gran magnitud en la Institución. Manifiesta que el concepto de gastos que se ve aumentado para el año 2020 al compararlo con el año 2019. Seguidamente, presentó una tabla comparativa sobre la asignación presupuestaria correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020, destacando el grupo de gasto y su respectiva descripción:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

GRUPO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	2018	2019	2020
10000	Servicios Personales	489,307,394.22	513,882,788.00	513,882,788.00
20000	Servicios No Personales	77,734,741.70	79,124,937.00	82,017,781.00
30000	Materiales y Suministros	8,536,646.43	8,246,145.00	8,575,991.00
40000	Bienes Capitalizables	14,120,664.64	28,645,398.00	28,007,987.00
50000	Transferencias y Donaciones	11,701,757.50	15,727,133.00	15,727,133.00
TOTAL		601,401,204.49	645,626,401.00	648,211,680.00

Finalmente, el presidente del CSU da por recibida la presentación del presupuesto institucional aprobado por el Congreso Nacional, año fiscal 2020. **PUNTO SEIS: Informe de la Federación Estudiantil (FEUPNFM).** El presidente del CSU cede la palabra a los estudiantes de la Federación Estudiantil para que presenten el informe correspondiente, en el cual participaron los siguientes estudiantes: Dorcas Sarahí Canales Blanco, estudiante de la carrera de Profesorado en Educación Especial en el Grado de Licenciatura, quien se desempeña como Secretaria General de la Federación Estudiantil; Mary Loany Cruz Peña, estudiante de la carrera de Profesorado en Educación en Salud Alimentaria y Nutricional en el Grado de Licenciatura, quien se desempeña como Fiscal de la FEUPNFM y como Secretaria de Actas y Comunicación, ante la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica

y El Caribe (FEUCA); Bryan Ariel Flores Baca, estudiante de la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales en el Grado de Licenciatura, quien desempeña el cargo de presidente de la Federación Estudiantil de la UPNFM; Willian Daniel López Fuentes, actual presidente de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura, y suplente del estudiante Marcos Amador, Tesorero de la FEUPNFM; Antony Noé Olivera Ortiz, representante de la carrera de Educación Básica, Fiscal de la Junta Directiva y suplente de la vicepresidenta de la FEUPNFM, Any Reyes. Entre los aspectos relevantes expuestos, se encuentran los siguientes: 1) Fundamentación y aspectos históricos de la Federación Estudiantil de la UPNFM (FEUPNFM). En este apartado se dieron a conocer los siguientes aspectos: a) La Federación surge como un requisito para la acreditación institucional y como una necesidad de los estudiantes para poder tener representación ante la FEUCA. b) En el año 2018 se realizaron las respectivas convocatorias a todos los Departamentos Académicos para que enviaran su representante; y posteriormente, se realizaron las reuniones correspondientes con estos, con el fin de poder sentar las bases de la Federación Estudiantil de la UPNFM (FEUPNFM), así como conocer la misión y visión, los objetivos y metas de la FEUCA; por lo que, con esta finalidad, su primera representación fue en Belice; y la segunda, en Guatemala. c) La próxima representación será en Panamá, en la cual, los representantes serán Bryan Ariel Flores Baca y Mary Loany Cruz Peña. En esta ocasión, se realizará una gira educativa por lo que asistirán a Nicaragua, Costa Rica y Panamá, y se dará a conocer el trabajo de la FEUPNFM, por lo que se hace la presentación del Reglamento y Plan de trabajo en este consejo, para recibir observaciones con el propósito de mejorarlos. A continuación, el señor rector expresa que, en los últimos años, la UPNFM y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) no tenían representación estudiantil ante el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) porque el reglamento de la FEUCA, establece que la representación estudiantil se hace a través de las organizaciones estudiantiles, ya sea mediante Frentes Estudiantiles o Asociaciones de Estudiantes en las universidades. Igualmente, expresa que cuando la profesora Lea Azucena Cruz Cruz era Rectora, se formó una Comisión y que se le delegó a la Dirección de Desarrollo Estudiantil (DISE), que procediera a elaborar un reglamento con los estudiantes para que, a través de los Frentes Estudiantiles, se estableciera quién iba a representar la Universidad en el CSUCA; así que se hicieron varias reuniones, pero eso no fue posible. Luego, cuando estaba finalizando la gestión del profesor David Orlando Marín López, los estudiantes volvieron a preguntar por qué la UPNFM no tenía

representación, y se les explicó cuáles eran las razones de ello. Ante esto, los estudiantes de la FEUCA consultaron si ellos podían visitar la UPNFM, por lo que vinieron y se reunieron con las Directivas Estudiantiles, que era lo único que había como Gobierno Estudiantil; entonces ellos dieron fe de que las Directivas eran convocadas de acuerdo con los reglamentos especiales que ya tiene normada la Universidad; y, que, de ahí, salía la representación, entonces dijeron que eso sí lo aceptaban, porque se quiso llevar representación de este consejo, pero tampoco lo aceptaron. Agrega que, hasta la fecha, solamente la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y la UPNFM tienen representación; y que la UNAH, todavía no. Además, informa que cuando le hicieron la solicitud, él les contestó que hablaran con los estudiantes, y que ellos decidieran cómo se agruparían, así que se les orientó para que se guiaran con el Reglamento del Estatuto de la UPNFM, así como con el Reglamento de Régimen Académico para que ellos procedieran con los procesos de cómo valorar su Reglamento. Agrega que, lo único que se les manifestó fue que, si necesitaban un apoyo de logística, se les podía apoyar. Al respecto, indicó que no le llevaran problemáticas acerca de que había molestias, por parte de los estudiantes, por no haber sido electa determinada persona, etc. Enfatiza en que se les ha apoyado, ya que es una obligación de la Institución para que puedan asistir a las reuniones de la FEUCA; por lo cual, por su propia decisión, su representación se inició en Belice, Guatemala y Nicaragua, y las autoridades de la Institución no han tenido ninguna intervención para que haya sido electo ninguno de los estudiantes presentes en este consejo. 2) Lectura del Reglamento de la FEUPNFM. En este apartado se dieron a conocer los siguientes aspectos: a) El propósito de la Federación Estudiantil es vincular y ser una hermandad, no solamente con todos los estudiantes sino con toda la Universidad, en general; igualmente, respetar los deberes y derechos de los estudiantes; y, sobre todo, fortalecer la Universidad; b) La FEUPNFM está conformada por todas las diecisiete Carreras que pertenecen a la Universidad, y se trabajó con las Juntas Directivas porque esta es la forma más ordenada y logística que tiene la Institución para trabajar con los estudiantes, donde estos hacen su Plan Operativo Anual como Junta Directiva, se reúnen con su jefe de Departamento Académico; este con el Decano, y así sucesivamente; c) Ya se realizó la reunión con el rector, vicerrectores y decanos; solo faltaba este órgano de gobierno, en donde hacía falta informar que la Universidad tiene, mantiene y, sobre todo, va a sustentar una Federación Estudiantil; d) El Reglamento Orgánico FEUPNFM se creó en conjunto con otras universidades y la FEUCA; e) Se da a conocer la misión y visión de la FEUPNFM (se adjunta documento). 3) Lectura del Plan de trabajo, año 2020. En este apartado, se da lectura a los cinco Comités organizados, así

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN SECRETARÍA GENERAL

como un listado de acciones a realizar en cada uno de ellos (se adjunta documento). Seguidamente, se realizaron observaciones, comentarios y reacciones por parte de los miembros del Consejo Superior Universitario. Finalmente, el informe de la Federación Estudiantil (FEUPNFM) se da por recibido. **PUNTO SIETE: Informe del Plan de Becas para Estudiantes de Grado para el año 2020**. El presidente del CSU cede la palabra al profesor Nahúm Alfredo Valladares Carranza, vicerrector administrativo, quien indica que presentará el Plan Económico de Desarrollo de Becas porque, en el año 2019, este consejo aprobó la actualización al Reglamento del Programa de Becas y otros Beneficios para Estudiantes de Grado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el cual establece que la aprobación de este plan, lo debe hacer el Consejo Superior Universitario. Indica que, hasta el día de ayer, se estaba contemplando si el Plan en mención, se presentaba o no, ya que hay algunos elementos por considerar. Uno de ellos, es que la proyección de becas que se presenta ahí, en cuanto a los alumnos vigentes, o sea, que ya tienen su beca, va a aumentar en función de que hay estudiantes que todavía no están matriculados, ya que hasta ayer, por la tarde -noche, se hizo el cierre de matrícula extraordinaria, que es uno de los pasos; y, el otro elemento es que los estudiantes de Práctica Profesional, así como algunos cursos particulares, lo hacen mediante agregados por listado, lo cual todavía no se ha cerrado. Sin embargo, sobre todo, los estudiantes de Práctica Profesional llegan al proceso de matrícula, hasta el final. Indica que el Plan responde a las becas que actualmente están vigentes con los alumnos ya matriculados; sin embargo, hay un porcentaje de becas que no están consignadas en este momento, porque son los cupos que hay disponibles para los estudiantes que regresan y, nuevamente para los estudiantes de ingreso 2020. Además, informa que la Junta Directiva de Becas se reunirá cuando tenga la información para hacer todo el análisis, y para recibir la información que viene del Comité de Becas; Además, enfatiza en que se recuerde que en la nueva estructura, existe, previo a la Junta Directiva, un Comité de Becas que es el que se encarga de un proceso de preselección de los becarios; y luego, la asignación de becas que se da en la Junta Directiva de Becas; sin embargo, el Plan debe ser aprobado por el CSU porque es parte de la normativa institucional; y, para poder hacer efectivos los pagos de becas de los estudiantes en el mes de febrero, se necesita tener aprobado este plan. También menciona que, en el año 2019, se tardó un poco el pago de las becas, que es lo que, este año, se quiere evitar; y, en vista de ello, se trae de manera anticipada el Plan Económico de Becas 2020; luego, en la siguiente sesión se hará una presentación de cómo están asignadas y distribuidas esas becas. A continuación, desarrolla la presentación en la que se presentan los siguientes aspectos: a)

Distribución de becas por categorías, el monto y número de becas; reflejado en la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN DE BECAS (Ejecución mensual)						
	Becas actuales			**Nuevas becas**		
Detalle	Monto	Becas	Comprometido	+/-	Becas proyectadas	Proyectado
"A"	2,100.00	12	25,200.00	0	12	25,200.00
"B"	1,800.00	36	64,800.00	0	36	64,800.00
"C"	1,600.00	370	592,000.00	96	466	745,600.00
Total beca académica		418	682000	96	514	835,600.00
Arte	1,600.00	30	48,000.00	0	30	48,000.00
Deporte	1,600.00	92	147,200.00	0	92	147,200.00
Total arte, cultura y deporte		122	195200	0	122	**195,200.00**
Inclusiva	1,600.00	9	14,400.00	0	9	14,400.00
Étnica	1,600.00	16	25,600.00	0	17	27,200.00
Total atención a la diversidad		25	40000	0	26	41,600.00
Total		**565**	**917,200.00**	**96**	**662**	**1,072,400.00**

b) Bonos alimenticios vigentes a la fecha; visualizados en la siguiente tabla:

Bono alimenticio (Ejecución mensual)			
Centro	**Monto**	**Bonos**	**Proyectado**
Tegucigalpa	1,300.00	150	195,000.00
San Pedro Sula	1,300.00	50	65,000.00
La Ceiba	1,300.00	20	26,000.00
Santa Rosa de Copán	1,300.00	20	26,000.00
Total	**5,200.00**		**312,000.00**

c) Distribución de otros beneficios. En este apartado, se manifiesta que, con el tema de las becas, en el año 2019 se hizo esta ampliación, que es muy buena para los estudiantes; lo cual se observa en la siguiente tabla:

Otros beneficios (Ejecución trimestral)			
Centro	Monto	Beneficiarios	Proyectado
Matrícula			-
Presencial	150.00	200	30,000.00
CUED	450.00	50	22,500.00
Gastos de graduación	3,050.00	5	15,250.00
PP2	900.00	5	4,500.00
PREXC	800.00	5	4,000.00
Cátedra	400.00	5	2,000.00
Bolsa de libros	1,000.00	60	60,000.00
Total		330	138,250.00

d) Distribución general con la asignación de becas, en donde se presenta la inversión que se da en cada uno de los rubros de las becas, con un total de catorce millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta lempiras (L. 14.258.750,00); reflejado en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO 2020

Detalle	Proyectado										
Mes	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Becarios	662	662	662	662	662	662	662	662	662	662	
Erogación	1,072,400.00	1,072,400.00	1,072,400.00	1,072,400.00	1,072,400.00	1,072,400.00	1,072,400.00	1,072,400.00	1,072,400.00	1,072,400.00	10,724,000.00
Bono alimenticio											
Tegucigalpa	195,000.00	195,000.00	195,000.00	195,000.00	195,000.00	195,000.00	195,000.00	195,000.00	195,000.00	195,000.00	1,950,000.00
San Pedro Sula	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	650,000.00
La Ceiba	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	260,000.00
Santa Rosa de Copán	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	260,000.00
Otros Beneficios											
Matrícula presencial	30,000.00			30,000.00			30,000.00				90,000.00
Matrícula CUED	22,500.00			22,500.00			22,500.00				67,500.00
Gastos de graduación			15,250.00			15,250.00				15,250.00	45,750.00
PF2	4,500.00			4,500.00				4,500.00			13,500.00
PREXC	4,000.00			4,000.00				4,000.00			12,000.00
Cátedra			2,000.00		2,000.00					2,000.00	64,000.00
Bolsa de libros	60,000.00				60,000.00			60,000.00			180,000.00
	1,505,400.00	1,384,400.00	1,401,650.00	1,445,400.00	1,504,400.00	1,399,650.00	1,436,900.00	1,452,900.00	1,384,400.00	1,401,650.00	14,258,750.00

También agrega que la estrategia de este año es tratar de comprometer la mayor cantidad de presupuesto para que, de alguna forma, la Institución se libre un poco del recorte presupuestario que se da, normalmente, al final de año. Agrega que, de esto, es necesario informar que se dieron a conocer, por un parte, las becas que ya están activas; es decir, las becas de las cuales ya están gozando los estudiantes; y que habrá la posibilidad de la asignación de noventa y seis (96) becas que se van a hacer en función del análisis que, el

Comité de Becas y la Junta Directiva de Becas, puedan proveer para tomar las decisiones. Agrega que estos datos son proyectados para finalizar el año 2020, sin embargo, la proyección del año anterior bajó en ejecución porque, a medida que fue transcurriendo el año, los estudiantes fueron perdiendo el derecho a beca, y otros se fueron retirando. Manifiesta que es bueno motivar a los estudiantes a mantener y mejorar su índice académico ya que cuando ellos lo pierden, también se pierden estos fondos. Concluye en que este es el Plan de becas anual; cuyo monto al final de proceso, es de catorce millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta lempiras (L. 14.258.750,00). Indica que es necesario que el Consejo Superior Universitario lo apruebe para poder realizar los pagos correspondientes al mes de febrero, a los estudiantes vigentes. Entre las observaciones realizadas por parte de los miembros del Consejo Superior Universitario se encuentran las siguientes: a) El señor rector consulta al vicerrector administrativo si el tema del ahorro energético está considerado en este informe, o va a ser paulatino; ante lo cual, la respuesta es que este tema es por separado. Luego, el señor rector indica que, este año, los ahorros de la factura energética del Campus Central también van a ser destinados para becas, en su sentido amplio, para beneficio de los estudiantes. Expresa que se están buscando los mecanismos, y aunque a algunas personas no les gusta esto, se están buscando otras formas de financiamiento. Además, solicita a los estudiantes que le colaboren y motiven a sus compañeros, a través de la Junta Directiva de sus Carreras, a que mejoren su índice académico. Además, solicita a los jefes de los Departamentos Académicos que motiven a los estudiantes a que vayan al Centro de Idiomas. Agrega que la Universidad sigue sin utilizar varias becas que hay para los estudiantes que ya egresan de la Institución para optar a estudios de maestría en otros espacios académicos; además, indica que no se debe dejar de lado esto ya que es un esfuerzo que se está haciendo a través de recursos propios y, por lo tanto, hay que seguir trabajando en función de darle mayores oportunidades a los estudiantes. b) Se consulta acerca de que, si los veinte bonos alimenticios para La Ceiba que aparecen en el informe, se van a adjudicar, porque el año 2019 no se tuvo ese beneficio. Al respecto, el vicerrector administrativo contesta que en el caso de La Ceiba sucedió igual que con San Pedro Sula, en el sentido de que se llegó al momento del recorte presupuestario, sin adjudicación de los bonos; y cuando llega este recorte, lo primero que hace la Secretaría de Finanzas es ver dónde no hay compromiso; y, entonces, es lo primero que cortan, así que lo que se quiere, es reestablecer ese valor; c) Se consulta que si en este momento, solo se va a hacer la aprobación de la distribución de los montos; y en otro, el

análisis de cómo se asignan las becas. Además, se manifiesta que la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) tiene nula o poca comunicación con los Departamentos Académicos ya que la DISE no da a conocer los procesos ni la documentación que se requiere para la asignación de becas, sobre todo, pensando en el estudiante. Además, hace referencia a lo que el vicerrector administrativo mencionó acerca de que, si no se mantiene el índice académico, la beca se pierde o se recategoriza. Con respecto a la primera consulta, el vicerrector administrativo indica que el análisis de cómo se asignan las becas, lo realiza la Junta Directiva de Becas. En cuanto al acercamiento con los Departamentos Académicos, indica que esa es una tarea del Comité de Becas y que le va a recomendar a la Directora de la DISE retomar la comunicación con los Departamentos Académicos, ya que es necesario evaluar en función de la población estudiantil que tienen las Carreras, tomando en cuenta los requisitos; y agrega que, el día de ayer que revisaban la disponibilidad, él le consultaba a la Directora del DISE si tenía las demandas de los Departamentos Académicos; y, con respecto a la consulta de la beca, contesta que la beca se suspende hasta el siguiente período y que, en el año 2019, hubo bastante baja; d) Se sugiere que, en el apartado referente a "Otros beneficios", del informe del Plan Económico de Becas 2020, presentado, se complete la palabra "Cátedra" con la palabra "Morazánica", de manera que se lea "Cátedra Morazánica"; además, se le informa al vicerrector administrativo que, el año pasado, se gestionaron dos becas para dos estudiantes de la carrera de profesorado en Ciencias Naturales en el Grado de Licenciatura, pero que este año, los estudiantes informaron que no se las pagaron; por lo que se consulta acerca de su pago. Ante ello, la respuesta fue que, según las disposiciones presupuestarias, las becas del año pasado no se pueden pagar este año; y lo que procede, en este caso, es que los estudiantes ingresen nuevamente al sistema como becarios nuevos, a partir del mes de febrero; e) Se manifiesta la preocupación de que los estudiantes, en los últimos dos años, no han manifestado interés en las becas, sino en el bono alimenticio por lo que se plantea la posibilidad de realizar algún tipo de campaña para poder beneficiarles, en ese aspecto. Ante ello, el señor rector manifiesta que, precisamente por ese motivo, él les solicitó a los estudiantes que motivaran a sus compañeros a la excelencia académica; y, que no ve mal la posibilidad de apoyar el bono alimenticio, lo cual se hará, en la medida de lo posible, en la nueva disposición de los seis millones que se van a ahorrar, de modo que se analizará cómo apoyar este rubro. Finalmente, después de discutido y analizado el Informe del Plan de Becas para Estudiantes de Grado para el año 2020, es aprobado por unanimidad, con las observaciones y sugerencias realizadas por parte de los honorables miembros del Consejo

Superior Universitario (se adjunta documento). Finalmente, se lee, discute y aprueba, por unanimidad, el Acuerdo CSU 002-2020. **"ACUERDO CSU 002-2020. El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: CONSIDERANDO:** Que, según el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo II del Consejo Superior Universitario, artículo 9, inciso "f.6.", es una atribución del Consejo Superior Universitario "Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Anual de la Universidad, tomando como base la propuesta presentada por la Rectoría". **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Becas y otros Beneficios de los estudiantes de Grado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su artículo 10, inciso "c", establece: "Elevar ante el Consejo Superior Universitario de la UPNFM, para su aprobación, el Plan de Desarrollo Anual del Programa de Becas, en donde se incluirán la cantidad y los montos de cada beca y otros beneficios a otorgarse". **CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto de la UPNFM contempla una partida presupuestaria para cubrir las demandas de becas que presenten los estudiantes. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Plan Anual del Programa de Becas de la UPNFM, para dar cobertura a un total de 662 becas, de las cuales 565 corresponden a estudiantes becarios que ya gozan de este beneficio; y 97 nuevas becas que serán asignadas conforme a la disponibilidad presupuestaria y a las necesidades que presenten los Centros Universitarios en los que se tenga estructura presupuestaria para tal fin. **SEGUNDO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa para que conjuntamente con la Dirección de Servicios Estudiantiles y el Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria, gestionen la ejecución de las becas conforme a lo establecido en el Plan Anual del Programa de Becas de la UPNFM. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes febrero del año dos mil veinte. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario". PUNTO OCHO: Presentación, discusión y análisis de la propuesta de acuerdo del CUED sobre la sede de Comayagua.** El presidente del Consejo Superior Universitario (CSU) da a conocer que, en este mes de enero, apareció en los diarios del país el cierre de la sede de Comayagua, por lo que plantea el panorama de dónde está la Institución, así como algunas consideraciones a realizar, al respecto. En este contexto, explica que cuando se llevó a cabo todo el proceso de transformación docente, el Gobierno, a través del Consejo Nacional de Educación, pidió presentar propuestas sobre cómo debería hacerse ese proceso de

transformación que la Ley Fundamental de Educación ya había normado, entonces, la UPNFM, presentó, en primera instancia, al Consejo Nacional de Educación, la propuesta del plan de estudios de cómo deberían formarse los profesores para el I y II Ciclo de Educación Básica, lo cual también fue realizado por la Secretaría de Educación; ya que, en aquel momento, querían convertir el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Educativa (INICE), que, actualmente, es la Dirección General de Desarrollo Profesional, en una Universidad para formar profesores de I y II Ciclo; y, finalmente, la propuesta de la UPNFM tuvo mayor solidez que la presentada por la Secretaría de Educación. Posteriormente, bajo la normativa del Sistema de Educación Superior Hondureño, se decidió que seis de esos quince Centros iban a pasar a ser parte de la UPNFM para formar docentes de I y II Ciclo. Indica que, en las discusiones, se trajo a colación todo lo que había sido aprobado, desde los años ochenta, sobre algunas de las sedes del Sistema de Educación a Distancia que estaban en Choluteca, Comayagua, La Ceiba y Santa Rosa de Copán; y que también, se hizo un análisis de lo que la UPNFM había solicitado en el primer proyecto de transformación que se dio en los años 2002, 2003, 2004, a través de la Dirección de Formación Docente de la Universidad; y, que habían Centros, como en el caso de Juticalpa, que tenían permiso de operación, al igual que Danlí, a pesar de que ya no se estaba funcionando ahí. Entonces, en todos esos análisis, según la documentación que tiene la Dirección de Educación Superior sobre lo que ha sido aprobado, se solicitó volver a hacer visitas a los Centros; saliendo a colación lo referente a dónde estaban funcionando las sedes de Educación a Distancia; y, después de los análisis que hizo el Consejo, que está representado por universidades públicas y privadas, se concluyó que la UPNFM, en este nuevo proceso, debía asumir la responsabilidad de funcionamiento de sus programas, únicamente donde tuviera instalaciones propias; entonces, la única sede que quedó desprotegida fue la de Comayagua, porque ahí, la UPNFM, no tiene instalaciones propias. Además, hace referencia a que, cuando el personal de la UPNFM visitó la normal de Comayagua, no los quisieron recibir, al igual que en Ocotepeque y Trujillo. Indica que, a raíz de eso, aun así, se siguió funcionando en Comayagua, en colegios de Educación Media, pero que Educación Superior tiene ya sus estándares y requisitos de funcionamiento. Expresa que los docentes que han venido participando en la aprobación de nuevos centros universitarios o centros anexos del sistema de educación superior, saben que hay una nueva dinámica en cuanto a que se deben reunir ciertos requisitos mínimos para funcionar. Agrega que, a partir de eso, la UPNFM siempre hizo sus esfuerzos, y que varios docentes fueron a Comayagua a recibir un predio donde se iba a construir el futuro centro regional de Comayagua del cual se

recibió la documentación correspondiente, pero que, un año después de esto, toda esa zona fue invadida, por lo que se le notificó a la UPNFM que se les gestionaría en otro lugar, y se continuaron haciendo las gestiones respectivas; incluso, agrega, fue bien visto por la Universidad de Málaga, en función de la creación de proyectos para el bienestar de la población, en general. Informa que, en ese contexto, se reunieron con el Gobierno local, tocaron las puertas del Gobierno Central, lo cual no tuvo eco; y, al final, la Universidad de Málaga se decepcionó y solicitó buscar otra ruta e ir trabajando en Danlí. De ahí que se ha ido avanzando despacio ya que no se ha contado con los presupuestos; sin embargo, agrega, algunos diputados lo han llamado, a través de otros docentes, y él les ha contestado que la UPNFM no está en contra de funcionar en Comayagua, pero que tampoco está dispuesta a que le estén construyendo edificios sin tener gastos de funcionamiento, ya que por esta razón la Institución tiene problemas actualmente. Indica que la UPNFM llevó servicios a las distintas zonas, a través los diputados, mediante los que se hicieron los edificios muy bonitos, pero que hacen falta los presupuestos respectivos para su óptimo funcionamiento; y que esos son los problemas que se están enfrentando en la actualidad, por lo que se dejó abierta la posibilidad de hacer un centro regional, en esa región, con otro tipo de características, además de formar profesores, pero bajo el entendido de que se debe hacer un proyecto educativo innovador que beneficie a la población de esa zona y zonas aledañas, pero con todas las condiciones requeridas en cuanto a los gastos de funcionamiento. Indica que esto queda abierto y, que se va a seguir apostando por crear un proyecto innovador para Comayagua, pero que, por ahora, no existen las condiciones para funcionar, por lo cual, desde el año 2016, se llevó a cabo la matrícula de estudiantes para esa sede, y se dio la oportunidad de que los estudiantes fueran culminando sus estudios, hasta el año pasado, que fue la última graduación; además, agrega que el problema que existe ahora es que aún hay empleados de la UPNFM laborando ahí, entre ellos: cuatro empleados administrativos y un docente, que era el coordinador de la Sede, sobre lo cual, ahora, se deben tomar decisiones con respecto a qué se hará con ellos; si van a continuar trabajando con la Institución y si están dispuestos a viajar hasta el Campus Central a trabajar; y, en el caso del profesor, si está en la disposición de moverse a realizar su trabajo, como docente, a otro Centro. Seguidamente, cede la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, Vicerrector del CUED, quien hace una narración de los diferentes momentos y dificultades que han transcurrido en la Sede de Comayagua con respecto al local que ha ocupado la misma, además de manifestar que, por más que se ha luchado por mantenerla, ha sido muy difícil por las condiciones expresadas por el señor rector, por lo que se deben hacer

los respectivos procesos de liquidación, para lo que se presentará una propuesta de acuerdo para que se dé sustento al proceso de bienes de esta sede, y que corresponden a la Institución; por lo que se debe decidir qué hacer con ellos, así como con el personal de la UPNFM que aún labora en la misma. Finalmente, se lee, discute y aprueba, por unanimidad, el Acuerdo CSU 003-2020. **"ACUERDO CSU 003-2020. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es una institución del Estado con personería jurídica, sin fines de lucro, con patrimonio propio y dedicada a la formación y perfeccionamiento a nivel superior, de los cuadros docentes, técnicos y administrativos que requiere la educación nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha realizado ajustes administrativos, organizativos y curriculares para desarrollar los diferentes programas de Formación Inicial Docente para dar respuesta al objeto, fines, principios, valores, derechos y garantías contempladas en la Ley Fundamental de Educación, su Reglamento General y reglamentos específicos derivados de la ley. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán está inmersa en el proceso de acreditación nacional e internacional y para ello, ha definido en su Plan Estratégico Institucional 2014-2020, las líneas estratégicas de calidad y evaluación encaminadas a la mejora continua y calidad sostenida. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de Educación Superior en su Artículo 28, literalmente establece: "Para establecer estudios a distancia deberán crearse centros asociados o regionales preferentemente en coordinación con las comunidades, los que contarán con personal administrativo mínimo permanente y los recursos de aprendizaje de acuerdo con las posibilidades económicas y las condiciones de cada región, sin menoscabo de la calidad académica". **CONSIDERANDO:** Que la actual Sede de Educación a Distancia de la ciudad de Comayagua viene funcionando desde hace más de 25 años en diferentes instituciones educativas de nivel medio, que no reúnen las condiciones establecidas por las leyes y reglamentos de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que desde el año 2015 no ha habido matrícula de primer ingreso y las carreras que allí se atienden entraron en un periodo de desgaste que culminó en el mes de noviembre del año dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 9, inciso b) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, establece como una de las atribuciones del Consejo Superior Universitario: "Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **POR TANTO,**

EN USO DE SUS FACULTADES EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Dejar en suspenso las actividades académicas y administrativas en la Sede de Educación a Distancia de Comayagua, hasta que se pueda lograr un acuerdo con la comunidad que permita la apertura de un Centro Regional, apegado a la normativa de Educación Superior. **SEGUNDO:** Actualizar y verificar los bienes de la Sede en mención, de acuerdo con los inventarios realizados para hacer los trámites correspondientes, conforme a lo establecido en el reglamento. **TERCERO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa, Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Asesoría Legal, realizar los estudios pertinentes del personal laborante en esta Sede, para establecer un proceso de reubicación o cancelación de los servicios, según sea el caso. **CUARTO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa, Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Asesoría Legal, realizar los trámites respectivos asegurando los recursos financieros, para honrar las prestaciones sociales de los empleados que así lo deseen, según sea el caso. **QUINTO:** Autorizar a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, así como a la Dirección de Currículo, realizar los trámites respectivos, para realizar los estudios que permitan la reapertura, en un futuro próximo, de este centro universitario. **SEXTO**: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinte. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario". PUNTO NUEVE: Informe sobre la modificación del Plan de Acción "Conmemoración del Año Académico 2020".** El presidente del Consejo Superior Universitario (CSU) cede la palabra a la profesora Rosario Buezo Velásquez, vicerrectora de Investigación y Postgrado, quien informa que, en el último Consejo Superior Universitario, de fecha lunes 9 de diciembre del año 2019, se aprobó un programa para las actividades del proyecto denominado "Año de Fortalecimiento de la Investigación", a ejecutarse el año 2020. Además, indica que, debido a que hay algunas actividades ambiciosas para las cuales no hay presupuesto asignado, se ha analizado esa propuesta y se van a redireccionar algunas actividades, por lo que solicita que los Departamentos Académicos y los Centros Universitarios envíen las actividades correspondientes para presentar el proyecto, conforme a lo planificado en el POA 2020, con un presupuesto mínimo que esté a su alcance, porque se necesita presentar nuevamente el plan, ya concluido, al CSU. También indica que las actividades deberán remitirse a la Comisión responsable del proyecto, la cual está

integrada por la profesora Celfa Idalisis Bueso Florentino, el profesor José Darío Cruz Zelaya, el profesor José Hernán Montúfar Chinchilla, el profesor José Wilmer Godoy Zelaya, la profesora Lexy Concepción Medina Mejía, el profesor Ricardo Morales Ulloa y la profesora Rosario Buezo Velásquez. Entre las observaciones realizadas, por parte de los miembros del CSU, se encuentran las siguientes: a) Se sugiere que cada Departamento Académico vuelva a hacer una revisión y brinde los respectivos aportes al proyecto en mención, considerando que cada uno de ellos, ya tiene planificadas las actividades POA correspondientes al año 2020. Seguidamente, el señor rector manifiesta lo siguiente: a) Que se presente una actividad vital que genere el hilo conductor de las demás actividades; b) Hace un llamado a todos los jefes de Departamentos Académicos y directores de Centros Regionales para que envíen los respectivos aportes, conforme al POA correspondiente al año 2020, pero que se haga en el menor tiempo posible para identificar algunos recursos adicionales que puedan ayudar a aportar lo que ya se tiene organizado; c) El llamado, por parte de la Comisión responsable del proyecto, es que se haga la revisión respectiva del proyecto y se busque un consenso para fortalecer el programa planificado. Finalmente, se da por recibido el Informe sobre la modificación del Plan de Acción "Conmemoración del Año Académico 2020". **PUNTO DIEZ: Informe sobre el reconocimiento otorgado al CIIE Gracias Lempira**. El señor presidente del Consejo Superior Universitario (CSU) cede la palabra a la profesora Judith Ester Avilez López, directora especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC), quien informa que desde que el CIIE de Gracias, Lempira, el inicio de su funcionamiento, conversó con la Profesora Carmen Yessenia Reyes Corea; y, entre otros aspectos, visualizaron que, desde el área de Ciencias Naturales, se podía trabajar en ideas que permitieran al centro incidir en la conciencia de los niños y niñas con mensajes orientados a conservar y hacer buen uso de los beneficios que la tierra nos provee. Explica que la profesora Brenda Orellana, especialista del área de Ciencias Naturales, lanzó, a los estudiantes del primer año de Bachillerato en Humanidades, el reto para emprender algunas acciones sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente y, el mensaje fue bajando a todos los grados que, en ese momento, conformaban el CIIE-Gracias; igualmente, manifiesta que se buscó apoyo en Plan Internacional de Honduras, con el objetivo de hacer una campaña de limpieza en la ciudad de Gracias, denominado Plugging, la cual tuvo muy buen suceso. De esta forma, se continuó sensibilizando permanentemente al estudiantado sobre reciclaje, uso adecuado de los recursos, capacitaciones y simulacros, entre otras actividades. De igual manera, se creó un Club Ambientalista, denominado "SOS, Héroes de la Naturaleza". También da a conocer que,

a partir del año 2018, el CURSRC asumió la coordinación de la Mesa Regional de Cambio Climático (MERICC), lo que compromete al Centro a efectuar mayores actividades en beneficio del cuidado ambiental. Indica que, a mediados del año 2018, observó, en una nota informativa del Instituto de Conservación Forestal (ICF), que a una institución educativa privada del país, se le otorgaba un reconocimiento como institución educativa ambientalmente sostenible, por lo cual indagó con el jefe regional del ICF y secretario de la MERICC; logrando comunicación con la Secretaría de "Mi Ambiente", quienes, posteriormente, visitaron las instalaciones del CIIE y proporcionaron la guía de requisitos a cumplir, previo a la certificación del Centro. De esta manera, siguieron el protocolo establecido y subsanaron las recomendaciones que les hicieron, razón por la cual solicitaron la inspección de evaluación del Centro y de las medidas y actividades que se han desarrollado, cumpliendo y excediendo la lista de verificación para ser merecedores del primer nivel (de los cuatro posibles), del reconocimiento como Centro Educativo Ambientalmente Sostenible Exploradores de la Naturaleza. Finalmente, el señor presidente felicita a la profesora Judith Ester Avilez López por el reconocimiento otorgado al CIIE Gracias Lempira y da por recibido el informe. **PUNTO ONCE: Informe sobre la situación de la Casa Morazán.** El señor presidente del Consejo Superior Universitario (CSU) cede la palabra al profesor Virgilio Arnulfo Maradiaga Medina quien informa que a la "Casa Morazán" se le comunicó, por parte de la Secretaría de Finanzas, que el presupuesto que se le asigna a esta caducaba en el mes de marzo, que por lo que el Gobierno iba a decidir su destino. Explica que esta casa fue rescatada, y que tiene más de 167 años de haberse convertido, prácticamente, en un monumento nacional; por otro lado, manifiesta que es una casa que tiene un archivo con más de siete mil documentos, de los cuales, aproximadamente, mil de estos son inéditos, además de contar con un museo y salas de lectura. Afirma que también tiene una biblioteca con información relacionada al General Morazán, y que la UPNFM tiene un convenio con la "Casa Morazán" por lo que se ha estado trabajando muy coordinadamente. Informa que la última actividad en la que se trabajó, conjuntamente, fue el 22 de noviembre y que corresponde a la fecha de aniversario de la Trinidad, donde se hizo un acto muy significativo. Además, comenta que se está trabajando en una revista llamada *Morazán;* y, que muy pronto, se hará el lanzamiento del primer número, siempre en coordinación con don Carlos Turcios, director ejecutivo de la "Casa Morazán". Afirma que don Carlos Turcios le habló preocupado y que él, inmediatamente, le trasladó el mensaje al señor rector diciéndole que esto era, realmente, un golpe para la cultura general del país, ya que es una casa que sirve de aliento, de

ánimo y es un espacio importante para profesionales, fundamentalmente morazanistas, que han tenido la tradición de investigación y de promoción del pensamiento, obra de Morazán; y, además, esta universidad tiene el nombre de Francisco Morazán, que se le dio desde su fundación en la antigua Escuela Superior en un momento insigne de la lucha por la unificación por Centro América, por lo cual, el profesor Maradiaga plantea que no sería justo que la Universidad se quedara callada; y, que, en una forma moderada, habría que darle solidaridad a la "Casa Morazán". Explica que, el próximo año, es el bicentenario de la independencia de Centroamérica por lo que considera que estos actos no serán bienvenidos. En vista de lo anterior, solicita al señor rector se envíe una carta de solidaridad y de apoyo moral a la Secretaría Ejecutiva de la "Casa Morazán", y se comunique que, mientras esta casa continúe en actividad, puede contar con nuestra participación y coordinación de actividades. El señor presidente del CSU manifiesta que no observa ningún inconveniente porque la Institución tiene un convenio con ellos. Finalmente, da por recibido el Informe sobre la situación de la Casa Morazán. **PUNTO DOCE: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 2:17 p.m.

Doctor Hermes Alduvin Diaz Luna
Presidente

Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla
Secretario